

“PODER ESPECIAL”

otorgado por

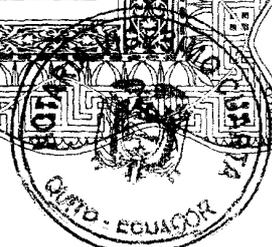
INSTEP SOLUTIONS LLC

(la "Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada
Incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

SEPAN TODOS POR LA PRESENTE que de acuerdo con resolución del Administrador de **INSTEP SOLUTIONS LLC**, una Compañía de Responsabilidad Limitada Incorporada en el Estado de Delaware (“la Compañía”), por este medio constituimos y nombramos a **Norman Alipio Gordillo Félix con pasaporte Ecuatoriano No. 1701621177 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador**, para ser el apoderado de la Compañía y actuar en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

a) Adquirir acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, para cuyo efecto podrá realizar toda clase de actos, negociaciones y gestiones, así como suscribir contratos, títulos y demás documentos pertinentes para la perfección legal de las transferencias o adquisiciones señaladas; b) Asistir con voz y voto a las Juntas Generales de Accionistas o de Socios, sean estas ordinarias, extraordinarias o universales, en las compañías en las que **INSTEP SOLUTIONS LLC** sea propietaria o haya adquirido acciones o participaciones, pudiendo votar y resolver sobre los asuntos o puntos del orden del día previstos en las convocatorias respectivas; c) Ejercer los derechos y obligaciones previstos para los accionistas o socios en los estatutos sociales de las



compañías en las que INSTEP SOLUTIONS LLC sea accionista o socia, así como ejercer lo previsto en la Ley de Compañías, los reglamentos, resoluciones y demás disposiciones pertinentes y vigentes en la República del Ecuador; d) Transferir las acciones o participaciones en el número y a la persona que por escrito disponga la compañía poderdante; para el efecto el mandatario realizará todos los actos y trámites que fueren necesarios de conformidad con la Ley.

Fecha al 11 día de noviembre de 2008.

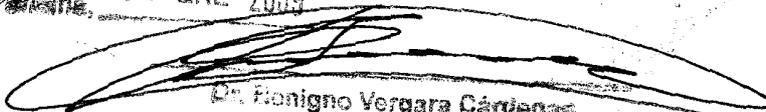

Luis A. Davis
Administrador único

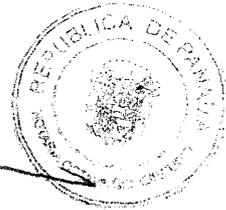
Yo, Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario
Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 7-73-610

CERTIFICO:

Que según consta en las copias de las cédulas que se nos presentaron, las firmas que aparecen en el documento son auténticas.

Panamá, 06 ENE 2009


Dr. Benigno Vergara Cárdenas
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la Haya del 5 octubre 1961

1 País PANAMA.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Benigno Vergara

3 quien actúa en calidad de Notario

4 y este levantado en este nombre de ET

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

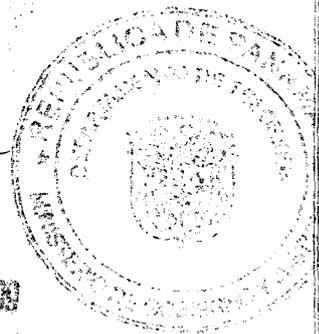
601

9 Sello/timbre

10 Firma

Miguel de Fato

Este Apostille
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

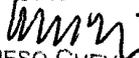


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 3 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi

Quito,

16 MAR. 2010



Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

